



Ana Belén Gómez Díaz

Doctora en Derecho por la UCM. Profesora asociada de
Derecho Administrativo en la UCM

Resolución expresa tardía del TEAC declarando la inadmisibilidad por extemporaneidad de una reclamación económico-administrativa

Analizamos la reciente sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (TS) número 1.574/2024, de 9 de octubre, ponencia de la magistrada **Esperanza Córdoba Castroverde**.

Según explica el tribunal, de la Sección Segunda, las cuestiones que presentan interés casacional objetivo para formar jurisprudencia en este casos consisten en determinar si, una vez interpuesto recurso contencioso-administrativo contra un acto desestimatorio presunto, por silencio administrativo, de la reclamación formulada ante un órgano revisor económico-administrativo, este último puede dictar resolución expresa, de forma extemporánea (tardía), declarando la inadmisibilidad de la reclamación cuando constate la superación del plazo máximo para interponerla.

También presenta interés casacional dilucidar si cuando la Administración resuelve de forma extemporánea una reclamación o recurso, declarando su inadmisibilidad, habiéndose obtenido, por tanto, con carácter previo una desestimación p

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |